

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2014/C 383/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Malta*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Malta.

Tema de la conmemoración: Independencia de Malta en 1964.

Descripción del motivo: La moneda que conmemora la Constitución de la Independencia de Malta de 1964 es la cuarta de una serie de cinco monedas conmemorativas de los hitos constitucionales de la historia maltesa. Mediante la Constitución de 1964, Malta se convirtió en una nación independiente por primera vez tras siglos de dominación extranjera. La cara nacional de la moneda muestra un detalle del monumento de bronce conmemorativo de la independencia diseñado por el artista Gianni Bonnici en 1989. Aparece una joven, que simboliza Malta, ondeando una bandera maltesa. Figuran a la derecha, en semicircunferencia, la inscripción «MALTA — Independence 1964» y, en la parte inferior, el año de emisión «2014».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 400 000.

Fecha de emisión: octubre de 2014.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).